

14054 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que nombra funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de organismos autónomos a doña Elvira García Pascual.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 2001, se estima el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Elvira García Pascual, contra la Resolución de 25 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), reconociéndole el derecho a ser nombrada funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de organismos autónomos por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en material de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de organismos autónomos a doña Elvira García Pascual, con efectos administrativos y económicos del día 9 de noviembre de 2000, primera fecha hábil de toma de posesión del resto de los aspirantes nombrados funcionarios de la precitada Escala por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), con las especificaciones que se recogen en el anexo a esta Resolución.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionaria de carrera la interesada deberá prestar el juramento o promesa determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir, asimismo del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

14055 ORDEN de 3 de julio de 2001 por la que se resuelve la de 19 de marzo de 2001, por la que se convocó concurso específico referencia 1E/2001M, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C y D.

Por Orden de 19 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de abril), se convocó concurso específico referencia 1E/2001M,

para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base undécima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las normas reglamentarias y bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración prevista en las presentes bases,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se indican en el citado anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de un mes para tomar posesión deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Puesto Adjudicado				Puesto de Cese			Datos Personales			
Nº PUESTO	Puesto	NIVEL	GRUPO LOCALIDAD	Puesto	NIVEL	MO/CA LOCALIDAD	Apellidos y Nombre	N.R.P.	GRUPO	GRADO
	<u>Secretaría de Estado de Aguas y Costas</u> Gabinete del Secretario de Estado									
1	SECRETARIO PUESTO TRABAJO N30	14	CD Madrid	AUXILIAR DE OFICINA N14	14	MA Madrid	SANTOS CAJA, CONSUELO	5162559835A6032	D	--
2	AUXILIAR OFICINA N14	14	D Madrid	AUXILIAR OFICINA N12	12	MA Madrid	RODRIGUEZ LABRADO, SAGRARIO	5092725402A1146	D	14
3	AUXILIAR OFICINA N12	12	D Madrid				Desierto			
	<u>Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas</u> Subdirección General de Presupuestos y Contratación									
4	JEFE SECCION GESTION CONTRATACION	24	AB Madrid	TECNICO N.18	18	FO Madrid	GUTIERREZ MALAGA, FELIPE	0039928924A1011	B	18
5	JEFE SECCION N20	20	BC Madrid	JEFE NEGOCIADO N14	14	MA Madrid	BALLESTEROS DE LA PEÑA, JAVIER	5095080057A1135	C	14
6	AUXILIAR OFICINA N14	14	D Madrid	AUXILIAR DE INFORMATICA N12	12	MA Madrid	RODRIGUEZ CUDERO, ANGELES	0055355746A6032	D	12
7	AUXILIAR DE INFORMATICA N12	12	D Madrid	AUXILIAR OFICINA N12	12	MA Madrid	GUIÑALES KAYSER, ANTONIA	5195463113A1146	D	12
8	AUXILIAR OFICINA N12	12	D Madrid				Desierto			
	<u>Subdirección General de Proyectos y Obras</u>									
9	AUXILIAR OFICINA N14	14	D Madrid	AUXILIAR OFICINA N12	12	MA Madrid	DEL POZO MOYA, EMILIA	0027357624A1146	D	12
	<u>Subdirección. General de Tratamiento y Control de la Calidad de las Aguas</u>									
10	JEFE SERVICIO DE VIGIL. CALIDAD DE LAS AGUAS	26	A Madrid	TECNICO SUPERIOR N24	24	MA Madrid	RUZA RODRIGUEZ, JAVIER	0721880235A5900	A	24
	<u>Dirección General de Costas</u> Unidad de Apoyo									
11	JEFE NEGOCIADO N18	18	CD Madrid	JEFE NEGOCIADO N14	14	MA Madrid	SIERRA ALONSO, M ^o CONCEPCION	1772665746A1135	C	14
12	JEFE NEGOCIADO N18	18	CD Madrid	JEFE NEGOCIADO N16	16	MA Madrid	GONZALEZ MOYA, MA.PILAR	0064903857A1146	D	16
	<u>Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre</u>									
13	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	14	CD Madrid	JEFE NEGOCIADO N16	16	MA Madrid	PARDO AYUSO, JOSEFA	5134704368A1146	D	14
	<u>Secretaría General Técnica</u> Unidad de Apoyo									
14	JEFE SERVICIO	26	AB Madrid	JEFE SERVICIO (C.S.)	24	MA Madrid	DRAKE ESCRIBANO, SUSANA	0536589757A6000	A	22

Puesto Adjudicado				Puesto de Cese			Datos Personales					
N P U E S T O	Puesto	N I V E L	G R U P O	Localidad	Puesto	N I V E L	M O / C A	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	G R U P O	G R A D O
	Secretaría General Técnica Vicesecretaría General Técnica											
15	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	Madrid	JEFE NEGOCIADO N.16	16	TS	Vigo	MENDOZA LAOSA. M. CARMEN	5014602935A6032	D	16
16	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD	Madrid	AUXILIAR DE OFICINA N12	12	MA	Madrid	CASAL LOIS. MANUEL	5165420957A1146	D	--
17	AUXILIAR INFORMATICA N12	12	D	Madrid			EV		OLLER LEON. FRANCISCA	0135903457A6032	D	--
18	Subdirección General de Desarrollo Normativo JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	Madrid					Desierto			
19	Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario Unidad de Apoyo CONSEJERO TECNICO	28	A	Madrid	JEFE SERVICIO	26	MA	Madrid	ALFARO ROMERAL. M. CARMEN	0454673102A5900	A	26
20	DIRECTOR DE PROGRAMA	26	AB	Madrid	JEFE SECCION N24	24	MA	Madrid	LOPEZ BRAVO. SAGRARIO	0026361268A1122	B	24
21	Subdirección General de Programación y Control Presupuestario ANALISTA ECONO. Y RECUR.FINANCIEROS	26	AB	Madrid	ANALISTA ECONO. Y (A.P.) RECUR.FINANCIEROS	26	MA	Madrid	MENA PEREZ. ROCIO	0081177013A0620	B	26
21	ANALISTA ECONO. Y RECUR.FINANCIEROS	26	AB	Madrid	JEFE SERVICIO INFORMAC. AGROCLIMATICA	26	AG	Madrid	RODRIGUEZ COSTOYA. ELISA	5198023013A0100	A	26
22	Subdirección General de Medios Informáticos y Servicios ANALISTA PROGRAMADOR	18	CD	Madrid	ANALISTA PROGRAMADOR (C.S.)	15	MA	Madrid	LAS HERAS MARTINEZ. ISABEL R.	1680090968A1188	C	15
23	JEFE DE SALA	17	CD	Madrid	OPERADOR DE CONSOLA	15	MA	Madrid	DORDA DORDA. MA.CARMEN	0110039046A1146	D	15
24	Subdirección General de Recursos Humanos ESPECIALISTA DE PREVENCION	18	BC	Madrid	AYUDANTE ADMINISTRACION N14	14	MA	Madrid	QUINTANA BIURRUN. MARIA	0524722324A6025	C	--
25	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD	Madrid	JEFE NEGOCIADO N14	14	MA	Madrid	CRAUS LOZANO. MARGARITA	0181378957A1146	D	14
26	Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología Unidad de Apoyo JEFE SECCION ADMON GENERAL. BIENES Y E.METEOR	24	B	Madrid	TECNICO METEOROLOGIA N-20	20	MA	Madrid	SANCHEZ FERNANDEZ. MA. TERESA	0343351846A1416	B	20
27	JEFE SECCION PERSONAL LABORAL N22	22	BC	Madrid	AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N18	18	MA	Madrid	MURGA PEREZ. MA. CARMEN	5065658357A6025	C	18
28	Subdirección General de Programas Especiales e Investigación Climatológica ANALISTA FUNCIONAL	20	BC	Madrid	TECNICO METEOROLOGIA N20	20	MA	Madrid	HINOJAR GARCIA. FC. JAVIER	5081136168A1416	B	20
29	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL.	14	CD	Madrid					Desierto			

Puesto Adjudicado				Puesto de Cese			Datos Personales			
Nº PUESTO	Puesto	NIVEL	GRUPO LOCALIDAD	Puesto	NIVEL MO/CA	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	GRUPO LOCALIDAD	GRADO
	<u>Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental</u> Unidad de Apoyo									
30	PORTERO MAYOR	10	E Madrid	PORTERO MAYOR (C.S.)	10	MA Madrid	GARCIA DIEZ, FERNANDO	0971532913A6039	E	10
	<u>Parques Nacionales</u> Unidad de Apoyo									
31	DIRECTOR DE PROGRAMA	26	A Madrid	JEFE SECCION TECNICA N24	24	MA Madrid	DIAZ CASADO, ROCIO	0721123902A0101	A	24
32	JEFE SECCION GESTION EXPEDIENTES GASTOS	24	AB Madrid	JEFE SECCION CONTABILIDAD ANALITICA	24	MA Madrid	JIMENEZ REBOLLO, ANA	0534256435A0620	B	24
33	TECNICO N20	20	B Madrid	TECNICO N20 (A.P.)	20	MA Madrid	LUCAS MARTINEZ, LUIS ALBERTO	0026441324A5913	B	--
34	TECNICO N20	20	B Madrid	INGENIERO TECNICO FORESTAL N.20	20	AR Huesca	JUSTE SAENZ DE TEJADA. VIRGINIA	0287205546A2012	B	20
35	HABILITADO	18	BC Madrid	JEFE NEGOCIADO N16	16	MA Madrid	ENCINAS JIMENEZ, ROSARIO	5001352857A6025	C	16
36	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD Madrid	JEFE NEGOCIADO N14	14	MA Madrid	VERDE VAZQUEZ. ISABEL	0835479035A6032	D	14
37	JEFE NEGOCIADO N16	16	CD Madrid	JEFE NEGOCIADO N.16	16	HC Madrid	DELFA SOGUERO, ANGEL	7062684968A6032	D	16
38	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD Madrid	JEFE NEGOCIADO N.16	16	EP Madrid	VIÑUALES MUÑIZ, LUISA	0148738068A1146	D	16
38	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD Madrid	JEFE NEGOCIADO N.16	16	IO Madrid	GONZALEZ MORCILLO. MARIA ANGELES	1180173257A1146	D	16
39	JEFE NEGOCIADO N14	14	CD Madrid	JEFE NEGOCIADO N16	16	MA Madrid	GALA GONZALEZ, M.JESUS	5143607668A1146	D	16
40	AUXILIAR INFORMATICA N12	12	D Madrid				Desierto			

(A.P.) = Adscripción Provisional
(C.S.) = Comisión de Servicio

MINISTERIO DE ECONOMÍA

14056 ORDEN de 28 de junio de 2001 por la que se sustituye a un Vocal suplente del Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El apartado 4 b) de la disposición adicional segunda de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, de acuerdo

con la redacción dada por el artículo 104 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, establece que el Comité Consultivo estará compuesto por un máximo de 11 miembros, designados por el Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo ser cinco representantes del citado Ministerio y seis propuestos por las Corporaciones de Derecho Público representativas de Auditoría de Cuentas y expertos contables. En virtud de dicha disposición, y mediante las Órdenes ministeriales de 1 de abril de 1991 y sucesivas, se procedió a nombrar a los distintos Vocales del citado Comité Consultivo.